

PRECIO

En toda la isla,
6 rs. vn.

EL BIEN PÚBLICO.

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.

VIAJE

AL REDEDOR DE LA REPUBLICA.

A CÁNDIDO.

Tú sabes, amigo mio, que el partido republicano español, empollado al calor de los discípulos de Proudhon, nació individualista hasta el tuétano, y por ende natural é inevitablemente partidario de la autonomía individual, de los derechos absolutos é ilegislables, del federalismo racionalista. Para todos los problemas político-sociales tenia una fórmula: la libertad. La libertad individual era á la vez el criterio y el método, el raciocinio y el derecho, la fuerza y la razon de ser de la democracia española.

Pero ya sea porque la libertad absoluta repugna á las condiciones de nuestra raza mas aun que á las de otras razas; ya sea que esos nuevos conquistadores creyesen llegada la ocasion de arrojar la máscara, imitando á los antiguos cartagineses que se fingieron amigos para ser señores; ya sea que no hubiesen calculado ni aproximadamente los inconvenientes prácticos de un sistema que consiste en dejar que cada músico toque lo que le venga en mientes y en el tono que mejor le cuadre, esperando que de esto ha de resultar una admirable armonía; ello es que apenas llegados al poder, no por méritos propios, sino por flaquezas ajenas, nuestros republicanos se pusieron de espaldas á la libertad, y jamás les falta un pretexto para tener cerrado el templo de su ídolo de ayer, y ni una sola vez consultan á su oráculo infalible. Dictadura arriba, dictadura abajo, dictadura al medio: arbitrariedad, desprecio constante si no sistemático de las mismas leyes por vosotros hechas ó por vosotros aceptadas. Esto es lo que vemos desde que se proclamó la república, traida precisamente para poner término á las arbitrariedades y á las injusticias, para demostrar al mundo prácticamente que es posible, en todas ocasiones y bajo el imperio de todo linaje de circunstancias, hacer que todos los ciudadanos vivan sujetos á la ley sea siempre expresion de la verdad y de la justicia.

Pero lo que estamos sufriendo, esa cosa totalmente diferente y absolutamente contraria á lo que se nos habia prometido, ¿es en realidad la república, y esos hombres que nos gobiernan son republicanos? Ellos dicen que sí, y en ese caso hemos de convenir en que el desdichado Lamennais, que tan de cerca los habia tratado, los conocia y definia admirablemente cuando de ellos decia: «La tyrannie est au fond de leurs âmes. Chacun dit: quand je serai roi, ce sera la republique.» (La tiranía se halla en el fondo de su alma; y cada uno de ellos dice: la república consiste en que yo sea rey.)

Fíjate en lo que pasa desde Madrid al último villorrio; observa la conducta de tus correligionarios que ejercen autoridad ó mando, desde el presidente del Poder ejecutivo al mas estúpido alcalde de monterilla, y no hallarás exagerado el juicio de Lamennais.

Arrojados de las trincheras de la Libertad que fueron vuestra defensa en el período de desorganización, os habeis refugiado en las de la Igualdad, lo que permite á vuestros sofistas ocultar su derrota ó su desercion, deslumbrando á algunos incautos. Esto me recuerda que Balmes tiene escritas

algunas páginas preciosísimas, cuyo conocimiento puede serte útil, y cuyo recuerdo me has de agradecer, si ya las conocias. Dice así nuestro ilustre paisano:

«Hay ciertas voces que expresando una idea general, aplicable á muchos y muy diferentes objetos y en los sentidos mas varios, parecen inventadas adrede para confundir. Todos las emplean, todos se dan cuenta á sí mismos de lo que significan pero cada cual á su modo; resultando una algarabía que lastima á los buenos pensadores.

«La igualdad de los hombres, dirá un declamador, es una ley establecida por el mismo Dios. Todos nacemos llorando, todos morimos suspirando: la naturaleza no hace diferencia entre pobres y ricos, plebeyos y nobles; y la religion nos enseña que todos tenemos un mismo origen y un mismo destino. La igualdad es obra de Dios; la desigualdad es obra del hombre; solo la maldad ha podido introducir en el mundo esas horribles desigualdades de que es víctima el linaje humano; solo la ignorancia y la ausencia del sentimiento de la propia dignidad han podido tolerarlas.» Esas palabras no suenan mal al oido del orgullo; y no puede negarse que hay en ellas algo de especioso. Ese hombre dice errores capitales y verdades palmarias; confunde aquellos con estas; y su discurso seductor para los incautos, presenta á los ojos de un buen pensador una algarabía ridícula. ¿Cuál es la causa? Toma la palabra «igualdad» en sentidos muy diferentes, la aplica á objetos que distan tanto como cielo y tierra; y pasa á una deducción general, con entera seguridad, como si no hubiese riesgo de equivocacion.

—¿Queremos reducir á polvo cuanto acaba de decir? He aquí cómo debemos hacerlo.

—¿Qué entiende usted por igualdad?

—Igualdad, igualdad.... bien claro está lo que significa.

—Sin embargo no será de mas que usted nos lo diga.

—La igualdad está en que el uno no sea ni mas ni ménos que el otro.

—Pero ya ve usted que esto puede tomarse en sentidos muy varios; porque dos hombres de seis piés de estatura serán iguales en ella; pero será posible que sean muy desiguales en lo demás; por ejemplo, si el uno es barrigudo como el gobernador de la insula Barataria, y el otro seco de carnes como el caballero de la Triste Figura. Además, dos hombres pueden ser iguales ó desiguales en saber, en virtud, en nobleza, y en un millon de cosas mas; con que será bien que ántes nos pongamos de acuerdo en la acepcion que da usted á la palabra igualdad.

—Yo hablo de la igualdad de la naturaleza, de esta igualdad establecida por el mismo Criador, contra cuyas leyes nada pueden los hombres.

—Así no quiere usted decir mas sino que por naturaleza todos somos iguales... ..

—Cierto.

—Ya; pero yo creo que la naturaleza nos hace á unos robustos, á otros endebles, á unos hermosos, á otros feos, á unos ágiles, á otros torpes, á unos de ingenio despejado, á otros tontos, á unos nos dá inclinaciones pacíficas, á otros violentas, á unos... pero seria nunca acabar si quisiera enumerar las

desigualdades que nos vienen de la misma naturaleza. ¿Dónde está la igualdad natural de que V. nos habla?

—Pero estas desigualdades no quitan la igualdad de los derechos....

—Pasando por alto que V. ha cambiado ya completamente el estado de la cuestion, abandonando ó restringiendo mucho la igualdad de la naturaleza, tambien hay sus inconvenientes en esa igualdad de derechos. ¿Le parece á V. si el niño de pocos años tendrá «derecho» para reñir y castigar á su padre?

—V. finge absurdos....

—No señor, que esto y nada ménos que esto exige la igualdad de derechos; si no es así deberá V. decirnos de qué derechos habla, de cuáles debe entenderse la igualdad y de cuáles no.

—Bien claro es que ahora tratamos de la igualdad social.

—No trataba V. de ella únicamente; bien reciente es el discurso en que hablaba V en general y de la manera mas absoluta, solo que arrojado de una trinchera se refugia V. en la otra. Pero vamos á la igualdad social. Esto significará que en la sociedad todos hemos de ser iguales. Ahora pregunto ¿en qué? ¿en autoridad? Entónces no habrá gobierno posible. ¿En bienes? Enhorabuena; dejemos á un lado la justicia, y hagamos el repartimiento: al cabo de una hora, de dos jugadores el uno habrá aligerado el bolsillo del otro, y estarán ya desiguales; pasados algunos dias, el industrioso habrá aumentado su capital, el desidioso habrá consumido una porcion de lo que recibió; y caeremos en la desigualdad. Vuélvase mil veces al repartimiento y mil veces se desigualarán las fortunas. ¿En consideracion? pero ¿apreciará V. tanto al hombre honrado como al tunante? ¿se depositará igual confianza en este que en aquel? ¿Se encargarán los mismos negocios á Metternich que al mas rudo patán? Y aun cuando se quisiese, ¿podrian todos hacerlo todo?

—Esto es imposible; pero lo que no es imposible es la igualdad ante la ley.

—Nueva retirada, nueva trinchera; vamos allá. La ley dice: el que contravenga sufrirá la multa de mil reales, y en caso de insolvencia diez dias de cárcel. El rico paga los mil reales, y se rie de su fechoría; el pobre que no tiene un maravedí, espía su falta de rejas adentro. ¿Dónde está la igualdad ante la ley?

—Pues yo quitaria esas cosas; y estableceria las penas de suerte que no resultase nunca esta desigualdad.

—Pero entónces desaparecerian las multas, arbitrio no despreciable para huecos del presupuesto y alivio de gobernantes. Además, voy á demostrarle á V. que no es posible en ninguna suposicion esta pretendida igualdad. Demos que para una transgresion está señalada la pena de diez mil reales; dos hombres han incurrido en ella, y ambos tienen de que pagar; pero el uno es opulento banquero, el otro un modesto artesano. El banquero se burla de los diez mil reales, el artesano queda arruinado. ¿Es igual la pena?

—Nó por cierto; mas ¿cómo quiere V. remediarlo?

—De ninguna manera; y esto es lo que quiero persuadirle á V. de que la desigualdad es cosa irre-

mediable. De nos que la pena sea corporal, encontraremos la misma desigualdad. El presidio, la exposición á la vergüenza pública, son penas que el hombre falto de educación y del sentimiento de dignidad, sufre con harta indiferencia; sin embargo, un criminal que perteneciese á cierta categoría preferiría mil veces la muerte. La pena debe ser apreciada, nó por lo que es en sí, sino por el daño que causa al paciente y la impresión con que le afecta; pues de otro modo desaparecerían los dos fines del castigo: la expiación y el escarmiento. Luego, una misma pena aplicada á criminales de clases diferentes, no tiene la igualdad sino en el nombre, entrañando una desigualdad monstruosa. Confesará con V. que en estos inconvenientes hay mucho de irremediable; pero reconozcamos estas tristes necesidades, y dejémosnos de ponderar una igualdad imposible.

La definición de una palabra, y el discernir las diferentes aplicaciones que de ella podrían hacerse, nos ha traído la ventaja de reducir á la nada un especioso sofisma, y de demostrar hasta la última evidencia que el pomposo orador ó propalaba absurdos, ó no nos decía nada que no supiésemos de antemano; pues no es mucho descubrimiento el anunciar que todos nacemos y morimos de una misma manera.»

Este caso práctico está tomado de «El Criterio,» que es el arte de pensar bien; arte que si no estuviera tan descuidado en España, ni se habría llenado el país de cotorras que asordan y marean con su charla sempiterna, ni esos pobres proletarios se verían explotados por los que les hacen servir eternamente de escabel para escalar el puesto de los que son objeto de la envidiosa saña de los tribunales, ni esta desdichada nación andaría tan estenuada, insultada y despreciada como anda.

No pudiendo defender el sistema de reemplazos del ejército á nombre de la libertad, que fué vuestro criterio cuando condenabais el servicio obligatorio y es el único posible de los derechos absolutos é ilegales, os refugiáis ahora en la igualdad, y suponéis que el acatamiento que os merece este principio os ha impedido ser consecuentes con lo que prometisteis en la oposición. ¡Miserable subterfugio! ¡Oh! puritanos de la igualdad! ¡Oh! Catones inflexibles. ¡Oh! ciegos adoradores de este nuevo ídolo, de ese dios en cuyas aras sacrifican como sacerdotes las pasiones más ruines!

¿Dónde está vuestro ponderado fanatismo por la igualdad? ¿Es igualdad subir el sueldo al presidente del Tribunal de Guerra y Marina para lo que disfrute tranquilamente en Madrid mientras al soldado que se bate y vive en la intemperie le falta el necesario abrigo? ¿Es igualdad tener al corriente de pagas á las clases pasivas de Madrid, mientras á las de las provincias se las tiene con cuatro meses de atrasos, muriéndose de hambre ó viviendo de la caridad pública? ¿Es igualdad pagar puntualmente á ciertos acreedores del Estado y tarde, mal ó nunca á otros que tienen títulos tan legítimos como aquellos? ¿Es igualdad fusilar al soldado que se pasa á los carlistas y dejar escapar al jefe que se pasa á los cantonalistas? ¿Es igualdad que en cada provincia, en cada villa, se exijan diferentes impuestos sin tener para nada en cuenta la fortuna de los tasados? ¿Fué ese espíritu feroz de igualdad de que ahora hacéis alarde el que os inspiró esa ley de sospechosos que ha convertido en secuestrador á cierta autoridad ya célebre en sus fechorías, y ha declarado riqueza imponible las supuestas opiniones de los ciudadanos? ¡A qué cansarnos! ¿Lleva el sello de la verdadera igualdad alguno de los actos de tus correligionarios?

Si yo poseyera el género de elocuencia que es peculiar, esclamaría, imitando á Sorní: «Atrás, ra-

za de arlequines y clowns: arrojad esa segunda máscara como habeis arrojado la primera, y presentaos ante el público en toda la deformidad de vuestra ambición, de vuestra codicia, de vuestra carencia absoluta de convicciones.» Pero como no me da el naipe por esa especialidad literaria me despediré de tí prosaicamente deseándote un buen fin y un buen principio de año nuevo.

J. Mañé y Flaquer.

(Del «Diario de Barcelona.»)

Noticias varias.

«El Globo» de Londres publica detalles desagradables acerca de la situación de los habitantes de Bengala, amenazados de una terrible hambre. Cuando esta calamidad desoló en 1866 los distritos del Indostan, se calculó en más de un millón de personas las que perecieron de hambre. Sin embargo, aquellas dos provincias tan castigadas, tienen una extensión mínima, comparadas con el inmenso territorio de Bengala. Cálculase en 1.880,570 toneladas diarias el consumo de arroz en Bengala; y se preguntan con terror: ¿dónde hallar las provisiones necesarias para hacer frente á tan enorme consumo durante toda una extensión? ¿Dónde encontrar en un breve plazo los medios de transportar tan gran número de provisiones, en caso de que pudieran encontrarse? La solución de este problema preocupa vivamente la opinión pública en Inglaterra.

El 25 de octubre se sintió en las islas Filipinas un espantoso vajuio. Su mayor fuerza se notó en la provincia de la Laguna y especialmente en Calambo. El viento derribó gran número de casas, arrastró casi todos los puentes de Cambres y ocasionó muchísimas desgracias personales. En el pueblo de San Pablo, provincia de Batangas, cayeron setenta casas, muchas de ellas de tabla, el cuartel de la guardia civil quedó destrozado por completo y el convento y la escuela padecieron extraordinariamente.

El «Comercio» de Manila, cuyos números recibidos por el correo alcanzan al 15 de noviembre, añade lo siguiente:

«Aquí han llamado la atención algunas particularidades de este vajuio. Las personas que hemos oído y que se encontraban en aquellos momentos en Tanauan, aseguran que el viento recorrió todo el cuadrante y que se sintieron algunos temblores, aunque ligeros mientras que en esta Cabecera, que se encuentra á unas nueve leguas del espresado pueblo, pasaron desapercibidos esos movimientos de la tierra, y el viento no dejó de soplar del SO., hasta las ocho ó las nueve de la mañana de dicho día 25, que saltó al NE., flojo, en cuya hora ya había cesado por completo en Tanauan.

Abandonamos á los inteligentes el estudio de estos fenómenos, pues nos juzgamos incompetentes para el caso.»

La marina de cabotaje ha experimentado también, según refiere un colega, grandes pérdidas á consecuencia de los huracanes. El vapor «Mindoro» con una carga valorada en cien mil pesos se fué á pique en su viaje á Vizcaya, perdiéndose 25 personas. Se tenían noticias seguras del naufragio de los bergantines y goletas «San Juan,» «Esmeralda,» «San José,» «Siglo de Oro,» «Romualdo» y «María.» La fragata «Cervantes» que había salido con destino á Cádiz volvió á entrar en el puerto con averías en el casco y roto el palo mesana.

Desde anoche se ha establecido en el ministerio de la guerra un reten del batallón provisional de escribientes y ordenanzas.

Crónica Local.

El Excmo. Señor Gobernador Militar de esta plaza nos pasó en la tarde de anteayer una atenta comunicación en la que nos manifiesta que interin se encuentre esta isla en estado escepcional le remitamos un ejemplar de nuestra publicación de los primeros que salgan de la prensa.

Cumpliremos como siempre obedeciendo la orden emanada de nuestra autoridad militar.

La Administracion Depositaria de Hacienda Pública de este partido que había venido admitiendo cupones en rama del semestre de Julio completamente facturados en cange de los resguardos provisionales admisibles en pago de la mitad de las cuotas individuales del empréstito de 175 millones, se ha negado estos últimos días á admitir al cange los referidos cupones, exigiendo que las carpetas ó facturas que se presenten á dicho efecto sean reconocidas y aprobadas por la Dirección de la Deuda. Esta exigencia de la Administracion, que no parece ser hija de ninguna nueva disposición superior que altere las anteriores, ha producido y está produciendo no pocas quejas y perjuicios á los contribuyentes que habían adquirido cupones en rama con la completa confianza de que les serían aceptados en pago de la mitad de sus respectivas cuotas. Por esto creemos serán leídos con interés los antecedentes que sobre este asunto nos hemos podido procurar y que vamos á esponer lo más claramente posible para que los numerosos contribuyentes interesados en que los cupones en rama sean admitidos, puedan formar juicio exacto de ellos.

Del Decreto de 24 de Noviembre se infería claramente que los cupones de semestres vencidos podían ser presentados en las Administraciones económicas para cangearse con los resguardos provisionales, mas el artículo cuarto de la instrucción publicada en la Gaceta del 28 vino á producir la duda de si dichos cupones podían ser admitidos, declarando que los valores á que se refería el Decreto del 24 se entendía que eran las facturas ó carpetas y no los cupones en rama ni los documentos originales. Unos contribuyentes opinaron que la instrucción no alteraba ni podía alterar el Decreto que estaba en esta parte terminante, sino que exigía simplemente que los cupones en rama para ser admitidos fuesen previamente facturados por los interesados y revisados por las Administraciones para ser admitidos; creyeron otros por el contrario que la instrucción tendía á favorecer á los tenedores de Madrid á quienes es dado en todo tiempo presentar los cupones al reconocimiento de la Dirección, imposibilitando á los contribuyentes de provincia de hacer uso de las facilidades de que gozaban los de la capital.

Esta última opinión fué la de la generalidad de los contribuyentes y prensa de Barcelona que censuró fuertemente el artículo cuarto de la instrucción como puede verse en el «Diario» de aquella ciudad del 4 de Diciembre. Una comisión de los contribuyentes agraviados se presentó á los señores Gobernador civil y Administrador económico para esponerles las dificultades que venía á crear el artículo citado, y á consecuencia de las reclamaciones elevadas á la superioridad el Gobierno resolvió que los cupones en rama podían ser admitidos, anunciándolo así al público la Administracion económica en un aviso inserto en el «Diario de Barcelona» del 7 de Diciembre concebido en estos términos:

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Empréstito de 175 millones de pesetas.

El gobierno de la república ha dispuesto que se admitan

en pago del primer plazo del empréstito los cupones vencidos en rama que podrán presentarse en las oficinas de la provincia en la forma acostumbrada para los demás semestres, entregando á los interesados las facturas correspondientes con las cuales podrán hacer el pago de la mitad del primer plazo del empréstito segun previenen las instrucciones publicadas en la «Gaceta» de Madrid de 28 de noviembre.

Barcelona 6 de diciembre de 1873.—El Jefe económico, J. Angoloti.

No cabe, pues, dudar que en Barcelona son admitidos los cupones en rama de semestres vencidos y sus facturas en pago de la mitad del primer pago del empréstito, y no se comprende que lo sean en aquella provincia y no en la nuestra á menos de que estos isleños sean de peor condicion que los catalanes ante el Gobierno. Ahora bien, ¿á quién debe culparse que en los últimos dias del plazo señalado para hacer efectivas las cuotas se niegue la Administracion de este partido á admitir dichos cupones en la duda de si las carpetas necesitan ó no ser aprobadas por la superioridad? Si la recaudacion no se hace en esta isla dentro del plazo señalado no será debido á la resistencia de los contribuyentes sino á la superioridad ó á los funcionarios de provincia por no ser las disposiciones bastante explícitas ó no haber resuelto con la anticipacion necesaria las dudas que presentaba su aplicacion.

De todos modos es sensible para los contribuyentes de esta isla que habian adquirido cupones para hacer el pago del primer plazo del empréstito que hoy no se haya resuelto todavía aquella duda y se vean en la alternativa de no hacer uso de los valores adquiridos ó de esponerse á ser apremiados estando próximos á terminar los dias señalados para reclamar los resguardos provisionales en la Administracion Depositaria de este partido.

En una noche del finido mes de diciembre, con motivo de apremiantes síntomas de parte de cierta señora, se iba á llamar precipitadamente al sereno para encargarle que fuera corriendo en busca de la comadre, pero el hombre no pareció en toda la calle, ni se le encontró en ninguna de las inmediatas, lo que causó además de disgusto mucha estrañeza, porque tiene fama de activo y solícito en el cumplimiento de su deber.

Por fin salióse de apuros sin auxilio del sereno como mejor se pudo, y averiguada despues la causa de la falta del mismo en aquellas calles por mas tiempo del regular, dijose fué debida á la necesidad de dar cumplimiento á la reciente orden que recibió de acudir por lo ménos cada media hora á las inmediaciones de la casa habitacion del diputado *federal*, ciudadano Teodoro Ládico, permaneciendo otra media en asidua vigilancia sobre la misma, de modo que este sereno debe compartir el tiempo de su servicio entre la cuna del federalismo menorquin y el barrio; lo que equivale á suponer que la casa del enrejado de hierro del paseo de la Miranda vale por lo ménos tanto como el barrio entero, si es que sea solo el mencionado sereno que tenga tan rígida consigna, pero si como se cree alterna con algun otro, por no dejar ni un momento abandonada la morada del gran Necker de la Hacienda de la federacion española, entónces se la considera como á los dos barrios en importancia.

Dividido Mahon en 16 barrios, y aun suponiendo que haya un sereno para cada uno, es claro que la *privilegiada* casa del *demócrata* ciudadano Teodoro vale al ménos por 2/16 de la poblacion, ó bien se cree que ella sola corre tanto riesgo como 1/8 de la feliz ciudad que cuenta con un protector tan generoso..... en prometer imposibles.

¿Sabria decirnos «El Menorquin» porqué se tiene tanto miedo?

¿Témese acaso alguna visita nocturna de aprovechados discípulos?

Lástima será que el mutismo del colega nos deje en la duda.

¡Imposible parece! El telégrafo anteayer nos anunció sin mas ni ménos un cambio completo de Ministerio. ¡Y quién lo dijera! Para la cartera de Hacienda no se ha contado con el célebre hacendista señor Ládico, y esto que está Su Señoría en Madrid.

¿Por qué no le habrán llamado siendo tan notoria la sin par celebridad que alcanzó en el desempeño del mismo cargo, aunque al lado de Pi Margall? ¿Por su recalcitrante federalismo acaso? ¡Qué tontería! Apostaríamos cualquier cosa que con tal de que se le dejaran realizar los dorados ensueños de sacar boyante su querida Hacienda, enriqueciéndola mas y mas, habria hecho el sacrificio de ser Ministro hasta con Serrano y Sagasta, guardando la intransijencia federal para otra ocasion. Cuando se tenia á mano salir de la miseria por medio de los grandes recursos financieros del espabilado D. Teodoro, se pierde la ocasion dejándolo con el sentimiento de no poder salvar la Hacienda y la Pátria.

¿Cuánto lo sentirá la industria y el comercio de buena fé, y sobre todo los señores Giralt, Triado, Sagristá y C.º de Figueras!

La noticia del nuevo Ministerio que ha venido á cambiar por completo la faz de la situacion política de España ha producido un efecto no muy agradable en los prohombres del partido federal de esta Ciudad; si bien aquella triste impresion se ha visto mitigada en gran parte merced á su profunda conviccion de que el alto valimiento de su ídolo el C.º D. Teodoro Ládico y gran fama que supo adquirirse durante los pocos dias que estuvo encargado del Ministerio de Hacienda le ha de valer á pesar de sus opiniones ultra-federalistas la cartera de Ultramar que quedaba sin proveer.

¡Nos amenaza otra desgracia! Dicese que el Ayuntamiento federal ha tomado ó está resuelto á tomar el trascendental acuerdo de hacer nada ménos que su dimision! Si llega á confirmarse tan fatal noticia no será pequeño el trastorno que sufrirá la pobre ciudad de Mahon, por la imposibilidad en que se verá de sustituir á estos *célebres administradores* del impuesto de consumos, del derecho de degüello, de los establecimientos de Beneficencia y demás en que han demostrado el saber y entender del federalismo.

La Administracion de los vapores-correos nos ha facilitado el siguiente telégrama.

Palma 5.—10:49 mañana.

Mahon 5.—11:00 mañana.

Por orden superior suspendida salida hasta mañana llegado correo continente.—Thomas.

CORREOS.—Nota de las cartas detenidas en esta administracion por carecer del sello «Impuesto de guerra.»

Señores Camps y Zacarini, Barcelona.

Don José Clariana, calle Nueva de San Francisco 17. 3.º, Idem.

El mismo, Idem.

Don Ernesto S. Comendador, Mendizabal, 10. 3.º Idem.

Don José Chocano, Union, 28, Palma.

Don Martin Mir, Medico, Balmarte del Príncipe, 16, Idem.

Don Gabriel Gelabert, marinero, Carraca de Cádiz.

LA ARTISTICA.

Esta sociedad dará su 14 función hoy **mártes seis de Enero de 1874** bajo las mismas condiciones:

PROGRAMA.

- 1.º Una Sinfonía.
- 2.º Se pondrá en escena el drama en tres actos titulado: **HONRA Y PROVECHO.**
- 3.º Se dará fin con una divertida pieza en un acto.

Comunicados.

Sr. Director de EL BIEN PUBLICO.

Mahon 3 Enero de 1874.

Muy señor mío: Sumamente agradecido le quedará el que suscribe si se digna mandar insertar en las columnas de su apreciable periódico las siguientes líneas.

Suyo afectísimo. Siempre alerta.—R.

¡Esperanza perdida

Fallida ilusion!

Tres y dos son cinco,

Cinco y dos ¿cuántos son?

Alentados por la «preguntita» inserta en el periódico que usted dirige, el dia 1.º del corriente, tomamos la pluma para manifestar que en vano hemos esperado ver aumentar en la relacion diaria que dá el señor Administrador de los Ingresos municipales en cuanto á las partidas de petróleo introducidas del 9 próximo pasado hasta hoy, pero nos hemos llevado chasco.

Somos varios los que deseáramos ver la cara que pondrá el señor Administrador de los «bien administrados» Ingresos municipales al hacerle la siguiente pregunta:

¿Sabe, ó ignora cuántos fueron los barriles de petróleo (además de lo que figura introducido el 9 de diciembre) que en la adelantada tarde del citado dia se introdujeron, procedentes todos de Villa-Cárlos?

¿Ignora en qué punto fueron á parar? ¡Oh belen de los belenes! ¿hasta cuándo has de durar?

Por mas que digas

No te escucho

Soy un falucho

Con piernas ligas

Color negruzco

Claros patillas.

—
Soy liberal

De 3/4 por ciento,

Lo demás lo arreglo

A lo federal:

Ya soy jumento

Ya pavo real.

—
La ley del embudo

En mí domina

Rábia canina

Siempre estornudo,

No hay medicina

Para ese mudo.

—
Tengo un amigo

De los mejores,

Me dá licores

Y azucarillo,

Un buen vinillo

De mil sabores

Que quita dolores

De reumatismo.

Reproducimos á continuacion los dos bandos publicados en la hoja extraordinaria que el domingo por la tarde se repartió á nuestros apreciables suscritores.

D. ANTONIO BLANES LOPEZ,
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA NA-
CION Y SUBGOBERNADOR INTERINO DE ES-
TA ISLA.

HAGO SABER: Que habiéndose de-
clarado la Provincia de las Baleares en
estado de Guerra, he resignado el mando
en la autoridad superior militar de esta
Isla. En su consecuencia desde esta fe-
cha queda vigente el título 2.º de la Ley
de orden público de 23 de Abril de 1870.
Lo que hago saber por medio de este ban-
do para conocimiento de los habitantes
de esta isla. Mahon 4 de enero de 1874.
—El Subgobernador, *Antonio Blanes.*

**D. MANUEL KELLER Y GAR-
CIA** BRIGADIER DE LOS EJÉRCITOS NACIO-
NALES Y GOBERNADOR MILITAR DE LA
ISLA DE MENORCA Y PLAZA DE MAHON.

HAGO SABER: Que según telegrama
que acabo de recibir del Excmo. señor
Capitan General de las Islas Baleares, han
sido declaradas las mismas en estado de
Guerra. En su consecuencia y de acuer-
do con la autoridad Civil he venido en
declarar igualmente esta isla en estado de
Guerra, quedando vigente desde la pu-
blicación del presente bando el título 2.º
de la Ley de orden público de 23 de
Abril de 1870. Las autoridades civiles
continuarán funcionando en todos los
asuntos propios de sus atribuciones que
no se refieran al orden público.

Aunque hace pocos días que me en-
cuentro encargado del mando superior
militar de esta Isla conozco la sensatez y
el buen sentido de sus habitantes y tengo
la seguridad de que no me veré en la
triste precisión de hacer uso de las atri-
buciones que la Ley me concede. *Reco-
miendo la confianza y el respeto á la ley
para poder salvar de esta manera y por
los esfuerzos reunidos de todas las perso-
nas amantes de su patria, la libertad y e-
orden, garantías más seguras para con-
seguir el bienestar de los pueblos y la
prosperidad de la Nación.

Mahon 4 de Enero de 1874.—El Bri-
gadier Gobernador, *Manuel Keller.*

SORTEO 1.º

En la Rifa celebrada ayer á beneficio de la Casa de Misericordia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
204	15	2171	15	3800	10
28	50	2174	10	3863	10
479	30	2217	15		
493	15	2608	10		
666	15	2745	15		
857	10	2756	15		
		2831	100		
		2864	10		
		2976	50		
4144	30				
4157	30				
4187	500				
1209	10	3084	10		
1225	10	3101	15		
1322	10	3129	10		
1453	30	3135	100		
1485	10	3177	30		
1607	15	3535	10		
1771	15	3536	10		
1935	10	3602	10		
1942	10	3684	10		
1944	10	3759	10		

Se han distribuido 4000 cédulas.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

✠ LA ADORACION DE LOS SANTOS REYES.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra Señ. ra de Belen en San Francisco.

En San Francisco hoy fiesta solemne en honor de Ntra. Sra. de Belen: á las 10 misa mayor y sermón por D. José Pons pbro. vicario. Por la tarde vísperas, procesion y adoracion del niño Jesus.

En la Parroquia hoy la misa mayor será solemne con sermón del propio Misterio á cargo de don Antonio Orfila. Por la tarde Vísperas y despues procesion.

Santo de mañana

San Julian obispo y mártir.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 7 h. 21 m.—Pónese á las 4 h. 52 m. de la T.

LUNA.—Sale á las 7 h. 35 m. de la T.—Pónese á las 9 h. 38 m. de la M.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 4 de Enero, 12:50 t.

Mahon 5.—8:16 m.

Las tropas han vuelto á sus cuarteles; continúa reinando completa tranquilidad.

El desarme de los voluntarios se efectúa sin incidente alguno.

La Gaceta publica varios decretos firmados por el general Serrano, presidente del poder ejecutivo de la República, nombrando al general Zabala ministro de la Guerra, á Topete de Marina, á Garcia Ruiz de Gobernacion é interino de Gracia y Justicia, á Balaguer de Ultramar é interino de Fomento, á Sagasta de Estado é interino de Hacienda.

Han sido nombrados además Letona, Director general de Caballería, Ros de Olano de Artillería é Izquierdo de Infantería.

Bolsa de ayer 15.25.

Palma 5.—4.5 t.

Mahon 5.—4.45 t.

El Ministerio queda constituido de la siguiente manera:

Presidencia, Serrano.

Guerra, Zabala.

Gobernacion, Garcia Ruiz.

Estado, Sagasta.

Gracia y Justicia, Mártos.

Marina, Topete.

Fomento, Mosquera.

Hacienda, Echegaray.

Los voluntarios de Zaragoza han sido batidos cogiéndoles 6 piezas de artillería y haciéndoles 200 prisioneros. Ha habido gran número de bajas.

Los de Badajoz también colocaronse en actitud rebelde. Cedieron sin derramamiento de sangre.

En ambos puntos se les están desarmando.

En las demás poblaciones importantes reina orden perfecto.

Aquí ha sido nombrado Gobernador interino el señor Linares y ha sido cambiado el jefe de policía.

En la capitania general se celebra una reunion para nombrar Diputacion provincial y Ayuntamiento.

Es esperado un vapor con presos que serán embarcados á bordo del vapor ‘Mahonés’ con el fin de conducirlos en esa plaza.

Reina tranquilidad.

Bolsa interior 15.25. Exterior 18.50.

Anuncios.

Pasta pectoral infalible

DEL DOCTOR ANDREU

para comb. tir. toda clase de TOS.

El depósito en la botica de Sintés, Moreras 6; cada caja 2 pesetas.

Nodriza.

Una que desearía hallar criatura para amamantar en casa de los padres de la misma. Leche de pocos días. Vive en Villa-Cárlos calle de S. Pedro n.º 75.

Imp. de M. Parpal.—Mahon.

EL BIEN PUBLICO.

Crónica Local.

El vapor «Mahonés» que por órdenes superiores se hallaba detenido en Palma ha salido para este puerto á los ocho de la mañana de hoy conduciendo la correspondencia y 100 presos procedentes de Valencia.

* * *
Por falta de suscritores LA ARTISTICA ha suspendido la funcion que para esta noche tenia anunciada.

* * *
Sabemos que esta mañana se ha dado las órdenes oportunas con el fin de que queden cerrados los clubs federales de esta Isla.

* * *
Sabemos positivamente que D. Juan Taltavull agradeciendo la honra que se le ha dispensado nombrandole Subgobernador de esta Isla ha manifestado hallarse en la imposibilidad de aceptar el cargo. Esta renuncia le enaltece hoy que el *turron* es tan buscado.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Listo nuestro número de ayer recibimos el siguiente.

Palma 5.—7:40 n.
Mahon 5.—7:56 n.

Han sido destituidos el Ayuntamiento y Diputacion provincial. Mañana á las doce del dia tomarán posesion las citadas Corporaciones que se componen de personas independientes y de distintos partidos.

En la Diputacion provincial quedan vacantes los puestos que deben ocupar los representantes de Mahon é Ibiza.

Los voluntarios entregan las armas pacificamente, habiendose publicado un bando en el que se manifiesta que los contraventores serán juzgados como rebeldes.

Palma 6.—11 m.
Mahon 6.—11:28 m.

Ha sido destituido el Sr. Subgobernador de esa Isla y nombrado interinamente D. Juan Taltavull y Garcia.

Esperase que pronto se conocerán los nombres de los nuevos Diputados provinciales.



EL BIEN PUBLICO.

Trónica Local.

El vapor «Matanzas» que por órdenes superiores se hallaba detenido en Palma ha salido para este puerto a los ocho de la mañana de hoy conduciendo la correspondencia y 400 presos procedentes de Valencia.

Por falta de asenores LA ARTISTICA ha suspendido la función que para esta noche tenía anunciada.

Sabemos que esta mañana se ha dado las órdenes oportunas con el fin de que queden cerrados los clubs, salones de esta Isla.

Sabemos positivamente que D. Juan Talaván al recibir el lazo que se le ha dispensado como premio al gobernador de esta Isla ha manifestado su satisfacción por la oportunidad de aceptar el cargo, y la renuncia de cualquier otro que el mismo es tan deseado.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Este nuestro número de ayer recibimos el siguiente:

Palma 5.—7.40 a.
Matón 5.—7.56 a.

Han sido destituidos el Ayuntamiento y Diputación provincial. Manana a las doce del día tomarán posesion las citadas Corporaciones que se componen de personas independientes y de distintos partidos.

En la Diputación provincial quedan vacantes los puestos que deben ocupar los representantes de Matón e Ibiza. Los voluntarios entregan las armas pacíficamente, habiéndose publicado un bando en el que se manifiesta que los contraventores serán juzgados como rebeldes.

Palma 6.—11 m.
Matón 6.—11.28 m.

Ha sido destituido el Sr. Subgobernador de esta Isla y nombrado interinamente D. Juan Talaván y Garcia.

Esperase que pronto se conocerán los nombres de los nuevos Diputados provinciales.



Imp. de M. Perpetua.—Matón.